



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
DOÑA MARIA SOLEDAD GONZALEZ
ARAMUNDIZ.

ALGARROBO, 29 AGO 2019

DECRETO N° 3013^{14 JU}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 7073 de fecha 28.12.2019; Designa en calidad de Contratados a las personas que se indican (María Soledad González Aramundiz).

CONSIDERANDO:

1. Carta de Renuncia Voluntaria 19 de agosto 2019, presentada por Doña María Soledad González Aramundiz.

DECRETO:

- I. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Doña María Soledad González Aramundiz**, Cédula de Identidad N° [redacted] como profesional (Periodista) a cargo de las Organizaciones Comunitarias dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, modalidad contrata, a **contar del día 20 de agosto 2019**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

